

DECRETO N° 0464

NEUQUÉN, 02 MAY 2011

El Registro N° 0190/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 06/11 de la Administración Municipal de Ingresos Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita se rescinda el Contrato Individual de Práctica Rentada del Cr. **BOTTICELLI LUCIANO DANIEL, L.P. N° 45095**, con motivo de su renuncia, quien desempeñaba tareas en dicha Administración Municipal;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0134/11, en cuyo Artículo 1º), Anexo II, se aprobó, entre otros, el Contrato Individual de Práctica Rentada del nombrado, con vigencia al 01 de enero de 2011 y hasta el 30 de junio de 2011;

Que por Informe N° 154/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se rescinda el Contrato Individual de Práctica Rentada de marras, con vigencia al 16 de marzo de 2011;

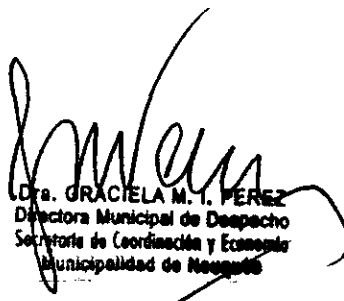
Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 379/11) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 16 de marzo de 2011, el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y el Cr. **BOTTICELLI LUCIANO DANIEL, L.P. N° 45095 (Grupo 09), D.N.I. N° 32.922.265, Clase 1987**, que fuera aprobado por Decreto N° 0134/11, Artículo 1º), Anexo II; quien se desempeñaba en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria -Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Coordinación y Economía; en virtud de lo requerido por Nota N° 06/11 de dicha Administración Municipal y por Informe N° 154/11


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

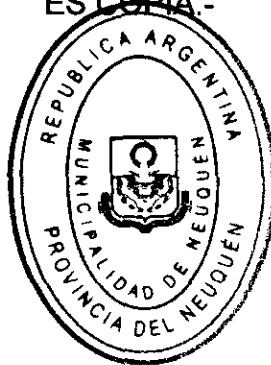
de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

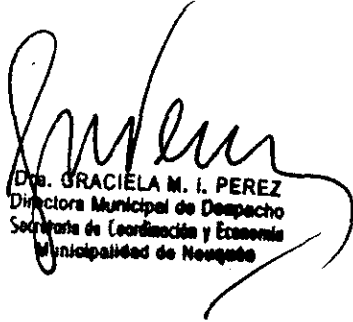
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-

ES COPIA.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

